 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 1 de 12

**ACTA No. 005
 (31 de enero 2023)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS (31) DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama, a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las seis de la tarde (6:00 pm.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Presidente de la Corporación.

El Presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1°. ORACIÓN
- 2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4°. HIMNO A DUITAMA
- 5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 PROYECTO DE ACUERDO No 002 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2023".
- 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7°. PROPOSICIONES
- 8°. ASUNTOS VARIOS
- 9°. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN

Eleva la plegaria al Todopoderoso el H.C Mateo Centeno.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM


**CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENE
 PUENTES LEÓN RONALD FRACCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RINCON ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE**

En este punto del orden del día y según llamado a lista se registra el ingreso al recinto el H.C. Crithian Gabriel Albarracín.

Por Secretaria se informa que existe quórum para decidir y deliberar válidamente.

3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 12

La presidencia somete a discusión el orden del día. La presidencia pregunta a los Honorables concejales si aprueban el orden del día.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No 002 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2023".

En este punto del orden del día y según llamado a lista se registra el ingreso al recinto de los H.C. William Flechas Gómez, Julián David García Rubio, Segundo Pinzón Cardozo, Hernán Danilo Rodríguez Romero y Carlos E. Torres Tobito.

La presidencia invita al H.C. Ronald Fracesco Puentes ponente del proyecto para que rinda ponencia para segundo debate.

El H.C. Ronald Fracesco Puentes León, se permite rendir ponencia para segundo debate al **PROYECTO DE ACUERDO No 002 DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2023".**

Mediante Resolución No 016 del 23 de enero del 2023, fui designado como ponente por el Señor Presidente de la Corporación para rendir el informe de ponencia para este proyecto de acuerdo No 002 del 2023 que presenta la Administración Municipal con el fin de adicionar recursos al Presupuesto General del Municipio de Duitama.

Aspectos Generales.

La Administración Municipal solicita al Concejo Municipal adicionar al Presupuesto General de la presente vigencia fiscal la suma de nueve mil setecientos ochenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos, con el fin de dar cumplimiento a las metas y proyectos planteados en su Plan de Gobierno teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2022 quedaron saldos sin ejecutar de las siguientes fuentes provenientes del superávit adicionado de la vigencia del 2022 y de la venta de un inmueble de propiedad del Municipio de Duitama, razón por la cual se hace necesario incorporar estos recursos para proyectos de inversión municipal según el siguiente detalle:

De la fuente del Superávit Recursos Propios de Libre Destinación \$ 6.804.949.973.23

Superávit retiro Fonpet Sector Educación, \$ 405.704.574.22


Superávit Sistema General de Participaciones, Propósito General Libre Inversión, \$2.455.002.922.00.

La Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda certifico la apropiación presupuestal de los recursos sin ejecutar correspondientes a las anteriores fuentes.

La Tesorera Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

- \$9.665.657.469,45 correspondiente a saldos sin ejecutar del superávit adicionado en la vigencia 2022.
- \$118.087.200 proveniente de la venta de inmueble propiedad del municipio de Duitama a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama, Empoduitama S.A. E.S.P.

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 3 de 12

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

SECTOR EDUCACIÓN: \$4.384.548.738, divididos en:

Construcción instituciones educativas: recursos propios \$ 3.453.844.164

Construcción instituciones educativas: Recursos Fonpet \$ 405.704.574,22

Interventoría a construcción instituciones educativas – Recurso propios \$525.000.00

SECTOR TRANSPORTE \$916.320.835,74, divididos en:

Mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial – Recursos propios \$424.614.243,74

Mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial– SGP- Propósito General \$397.236.832

Mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial– Disposición de activos \$94.469.760

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE \$1.500.316.756, van para:

Adquisición de predios áreas de interés hídrico recursos propios \$1.500.316.756

SECTOR VIVIENDA \$550.000.000, divididos en:

Mejoramientos de vivienda de interés social - recursos propios \$300.000.000

Parques, Escenarios y espacio para la gente Recursos SGP. P. General \$100.000.000

Construcción, optimización y mejoramientos de alcantarillados rurales \$150.000.000

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL \$2.157.766.090

Atención programa adulto mayor Recurso propio \$50.000.000

Centros vida adulto mayor Recurso propio \$80.000.000

Centros vida adulto mayor Recurso propio \$70.000.000

Construcción centro Atención discapacidad SGP- Propósito General \$1957.766.090

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN, para:

Compra lote sector Innovo – Recurso propio \$212.985.816

GASTOS DE INVERSIÓN FONDOS ESPECIALES: para:


Prevención y atención de desastres Recurso propio \$169.112,70

Marco Constitucional.

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

“Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 4 de 12</p>

derechos:

3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

- Corresponde a los Concejos:

5- Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315

5- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Marco Legal.

1. El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º Corresponde al municipio

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley
2. El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación


Normas del orden Municipal.

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Mediante el Acuerdo 021 del 1º de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2023.

Conveniencia del Proyecto.

<p>ACTA No. 005</p>	<p>FECHA: 31 DE ENERO 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 12

Para poder cumplir con las metas contempladas en los programas y proyectos del plan de desarrollo de Duitama, se requiere adicionar estos recursos que van a beneficiar a los sectores de educación, de transporte, ambiente, vivienda, deporte y recreación entre otros.

La Tesorera Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

- \$9.665.657.469,45 correspondiente a saldos sin ejecutar del superávit adicionado en la vigencia 2022.
- \$118.087.200, proveniente de la venta de inmueble propiedad del municipio de Duitama a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama, Empoduitama S.A. E.S.P.

Así mismo, para la adición de los recursos, la profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda certificó la apropiación presupuestal de los recursos sin ejecutar correspondientes a las anteriores fuentes.

Debates.

La comisión de presupuesto en sesión del día 25 de enero de 2023, después de un amplio debate aprobó por unanimidad este proyecto de Acuerdo en primer debate, teniendo en cuenta su legalidad y conveniencia para el municipio de Duitama, donde se contó con la asistencia de los secretarios de despacho de Hacienda, General, asesora de programas sociales, Gobierno y Asesora Jurídica de la Alcaldía de Duitama, para el estudio y aprobación de esta adición presupuestal.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir **ponencia positiva para segundo debate** al proyecto de Acuerdo No. 002 de 2023 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

La presidencia manifiesta que una vez rendida la ponencia pregunta a la Administración Municipal si tiene algo que decir con respecto al proyecto.

Interviene la Secretaria de Hacienda, doctora Constanza quien manifiesta que la Administración Municipal realice el respectivo trámite para presentar el proyecto de acuerdo para una modificación con respecto al presupuesto, estos recursos que están incluidos en el proyecto de acuerdo tienen que ver con los recursos que tenían del superávit de la vigencia 2022 que no fueron utilizados pasando a la siguiente vigencia, porque es un superávit fiscal, porque son recursos que tienen la plena certeza que cuentan con ellos en las entidades bancarias certificado por las Oficinas de contabilidad y Presupuesto, proyecto inicial que se presentó buscando trasladar recursos que estaban inmersos en los fondos especiales, fondo de seguridad y fondo de señalización, sin embargo y teniendo en cuenta que se tenían unas dudas ya cuentan con unos conceptos razón por la cual la petición va encaminada a que van a reestructurar ese proyecto dejando los recursos del fondo donde deben de estar, claro que tiene unas afectaciones al gasto, pero se harán las respectivas aclaraciones del caso.

La presidencia abre la discusión sobre la ponencia. Cierra la discusión. Pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia presentada por el ponente.

Es aprobada.


El Honorable Concejal Hernán Danilo Rodríguez vota negativo.

La presidencia entiende que hay unas modificaciones al articulado del proyecto.

La presidencia pide a la Secretaria dar lectura al primer artículo y seguidamente concede la palabra a la administración municipal, para que haga las modificaciones.

Por Secretaria se da lectura al ARTICULO PRIMERO.

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 12

Por Secretaria se informa que ha sido leído el Artículo Primero.

La presidencia pregunta a la Secretaria de Hacienda si este artículo va a sufrir alguna modificación.

La Doctora Constanza, manifiesta que la única modificación que se va a surtir es dejar sin tocar los recursos del Fondo de Señalización y Fondo de Seguridad.

La Doctora Constanza manifiesta que este artículo no tiene ninguna modificación, quedando tal cual, ya que no tiene números.

La presidencia somete a consideración el Artículo Primero. Sigue abierta la discusión del artículo. Cierra las consideraciones. La Presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el Artículo Primero.

Es aprobado.

El Honorable Concejal Hernán Danilo Rodríguez vota negativo al Artículo Primero.

Por Secretaria se da lectura al ARTICULO SEGUNDO.

La presidencia concede la palabra a la Administración Municipal para que presente las modificaciones que se van a introducir en el presente artículo y les haga claridad sobre los temas.


La Doctora Constanza, Secretaria de Hacienda Municipal, con relación a este artículo en el Capítulo de ingresos hay afectación porque se van a dejar los recursos de que han sido tomados adicionalmente del Fondo de Seguridad por un valor de \$1.379.667.167 y el Fondo de Señalización por \$413.846.270, afectando los recursos del balance por tanto se hace la devolución de estos recursos para que queden en la fuente inicial.

La presidencia manifiesta a los Honorables Concejales que una vez expuesta la solicitud de cambio que presenta la administración abre la discusión. Sigue abierta la discusión.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, primero que todo agradece la puntualidad el día de hoy ve que esa disciplina que se está implantando es una buena señal para lo que viene en este mes de sesiones ordinarias.

Con respecto al Artículo y con respecto al proyecto Doctora Constanza, le surgen varias dudas que de manera extraoficial ya le había comentado y más allá que de manera responsable porque lo que hizo la administración al presentar El Fondo de Seguridad y el Fondo de Señalización como parte del proyecto es una irresponsabilidad total y una desfachatez por parte del Alcalde de manera responsable hoy lo retiran porque eso no tenía ni pies ni cabeza si le surgen algunas inquietudes con respecto a lo que queda y es acá la primera vez que se ve desde que existe la Constitución de 1991 es que en Duitama vengán a tramitar el superávit del año 2022 que le parece un tema completamente desproporcionado, desfasado y falto de todo principio de planeación y racionalidad por parte de esta administración porque nunca había pasado, nunca siempre se hace el corte de los recursos a la fecha en que hace la Secretaria de Hacienda hace el corte para poder revisar cuales fueron los recursos que no se invirtieron pero la duda más importante o el traspies más relevante del proyecto de acuerdo lo ve él con el tema de los recursos que fueron aprobados como vigencias futuras ordinarias en el año 2022, en este año ellos aprobaron un proyecto de acuerdo y varios de estos recursos, no solo del Fondo de Seguridad que de manera ya responsable sacaron porque tenían que hacerlo porque era ilegal; pero hay otros recursos en el tema de educación recursos que fueron aprobados mediante un proyecto de acuerdo acá con vigencias futuras ordinarias, como se va a recomponer el camino de estos recursos cuando aquí media el de un transfondo inicial la autorización que dio el Concejo para que estos recursos se contratarán bajo la vigencia fiscal del 2022, no lo hicieron y todo el mundo ya lo sabe y ya están en la vigencia del 2023 y mediante este proyecto de acuerdo no sabe con qué maniobra jurídica y contable quieren legalizar la inoperancia y la falta de planeación y la capacidad jurídica de contratación de esta administración que no fue capaz de girar lo que se comprometió o lo que solicito en el Concejo Municipal, primero están ante un proyecto de acuerdo que debería presentarse con cantidades generales y sabe que la respuesta es que si es posible, y vuelve y dice como lo ha repetido acá muchas veces que la ley no diga precisamente que no puede presentar el superávit del superávit, no lo faculta como funcionario para presentarlo, muestren la ley que le diga que la administración puede presentar el superávit del superávit, el superávit parcial o el superávit del superávit que eso si ya facultaría claramente a un funcionario público a realizar una maniobra o una artimaña como la que están viendo el día de hoy.

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 7 de 12

Pide a la Doctora se le dé claridad que va a pasar con el proyecto de acuerdo sino está mal el 020 del 25 de noviembre del 2022, que fue el proyecto de acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal dio facultades expresas al Alcalde Municipal para contratar unas vigencias futuras que no se contrataron y que hoy están incorporando al presupuesto de la vigencia del 2023 y era un presupuesto o unas vigencias referentes al presupuesto del año 2022 por eso se llaman vigencias futuras, cuál es la justificación jurídica que tienen en el momento para dar este salto y dar esta maniobra para que no se vaya a presentar ningún inconveniente, en principio es su inquietud y espera que la Doctora Constanza pueda dar respuesta para poder continuar con el debate del articulado.

La presidencia concede la palabra a la Doctora Constanza y seguidamente someterán a votación el Artículo Segundo.

La Doctora Constanza, a la primera pregunta que hace el Concejal, están solicitando de manera responsable en base a un concepto que llevo del Ministerio, están solicitando la reestructuración no van a retirar el proyecto.


Con respecto al proyecto como tal, hablando presupuestalmente que es el área que está aquí sustentando y presentando este proyecto de acuerdo, una de las funciones es garantizar que los recursos de las vigencias sean adicionados si aplica el tema de la adición vigencia tras vigencia, por tanto, la función primordial que ella como Secretaria de Hacienda está realizando en este momento es que debe garantizar que debe adicionar los recursos a la siguiente vigencia.

En cuanto al proyecto que la figura de superávit de superávit y el superávit definitivo se realiza una vez tengan el cierre fiscal el cierre presupuestal de la vigencia anterior, lo que sucede con esto es que son recursos que venían de la vigencia anterior como superávit entonces a primero de enero tienen la plena certeza de contar con estos recursos en las cuentas del municipio, razón por la cual se puede presentar este proyecto de acuerdo.

El tema de la vigencia futura ordinaria fueron unos recursos que se aprobaron el año anterior para ser utilizados bajo la figura de vigencia futura, ya es un tema más legal y contractual o digamos que la función de la secretaria es garantizar la adición de los recursos en cada una de las vigencias.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, manifiesta que concuerda plenamente en lo que acaba de decir la Doctora Constanza, cree que la función de la Secretaria de Hacienda es darle seguridad a la administración de que los recursos están en una cuenta y lo hace muy bien como la persona encargada de salvaguardar las finanzas del municipio y más allá de eso presidente reitera una intervención que hizo el día de ayer, no entiende porque cuando con los recursos de este proyecto de acuerdo que es un proyecto de acuerdo que está directamente ligado con los recursos del proyecto 020 del año que es el de vigencias futuras ordinarias, recursos que van a ser invertidos en sectoriales puntuales como lo es educación, vías, deportes, programas sociales, porque los titulares de las carteras no están acá sumerced fue muy enfático presidente el año pasado cuando decía que ellos de debían meterse en los temas contractuales, lo que pasa es que de todos esos proyectos que surgieron bajo ese planteamiento inicial que hizo la administración ya se han dado algunos procesos contractuales que claramente ellos son facultados para poder hacerles control y en verdad insiste presidente por ejemplo el tema de educación, le gustaría que la Secretaria de Educación estuviera acá sustentando o no sabe si lo vaya hacer la Secretaria General, no lo sabe, porque la Doctora Constanza claramente ya les acaba de anotar hasta donde llega la sustentación de ella como es el tema de la sustentación de los recursos pero entonces a ellos quien les va a dar la garantía de cual va ser la inversión así no toquen el tema contractual, pero la destinación cual va ser, porque esos tres mil y pico millones que están metidos en este proyecto son para el tema del Colegio de la Nueva Familia y con el Colegio de la Nueva Familia tuvieron una controversia de tres días cuando estuvieron debatiendo las vigencias futuras y acá se sacó se incluyó y tuvo veinte mil modificaciones y hubo un debate bastante extenso porque a hoy no está la Secretaria de Educación acá sustentando cual es el fin y el objeto último de la incorporación de estos recursos cuando en noviembre nosotros o ustedes o bueno la Corporación le dio unas facultades al alcalde para contratar esos tres mil y pico millones de pesos. entonces, cree no va endilgarle culpas a nadie, pero si cree que la administración denota una falta de interés, porque la Secretaria de Hacienda es la vocera autorizar a la administración usted sabe cómo dicta en el Estatuto de Rentas que dice que para los temas presupuestales, hacienda, pero ellos acá requieren llegar un poco más al fondo para hacer el control para ver cómo va ser inversión así no toquen los temas contractuales y la administración claramente no hace acompañamiento, hoy le agradece al Doctor Sandoval que este acá pero no ha hecho acompañamiento la Oficina Jurídica, no está la Secretaria de Educación, no está la Secretaria de Infraestructura que son las dos sectoriales que más van a tener inversión con el desarrollo de este proyecto de acuerdo entonces le queda muy complejo a él despejar las

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 8 de 12</p>

dudas cuando la Secretaria de Hacienda en total facultad de sus funciones dice hasta dónde puede llegar y hasta donde no puede extralimitarse.

La presidencia manifiesta que una vez que ha dado respuesta la doctora Constanza a las inquietudes se permite indicarle que la Mesa Directiva ha citado a la Secretaria de Hacienda en virtud de que este proyecto de acuerdo le compete a su área, él en el estudio que hicieron en la comisión nunca vieron especificado respecto de algún contrato como usted lo menciona, sino que los recursos van directamente a una fuente dentro del programa o del Plan de Desarrollo es por eso que a los secretarios y dependencia a los cual se les va entregar el dinero no están acá porque ellos no tienen que venir a defender o argumentar nada respecto a cada proyecto para eso están los proyectos dentro del Plan de Desarrollo.

La presidencia manifiesta que dando respuesta al Concejal Julián García no le va a conceder el uso de la palabra porque ya cerraron las intervenciones, pero en el siguiente artículo le va a pedir el favor que pida la palabra y les pide el favor de llegar temprano para poderles conceder el uso de la palabra, así como al Concejal Hernán Danilo y va a someter a votación luego de escuchar las explicaciones que dio la doctora Constanza junto con las aclaraciones que presentó el Concejal Danilo Rodríguez además de las modificaciones votación del Artículo Segundo.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el Artículo Segundo.

Es aprobado por mayoría.

Los Honorables Concejales Hernán Danilo Rodríguez, Segundo Pinzón Cardozo y Julián David García votan negativo al Artículo Segundo.

Por Secretaria se da lectura al ARTICULO TERCERO.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el Artículo Tercero.

La presidencia manifiesta que antes de conceder el uso de la palabra a los Honorables Concejales concede la palabra a la Administración Municipal para que plante los cambios que van a solicitar en el artículo.

La Doctora Constanza Secretaria de Hacienda, manifiesta que como en el artículo anterior teniendo como novedad la modificación en el sentido de mantener los recursos de los fondos que fueron afectados inicialmente en el proyecto de acuerdo, también hay una reestructuración en el tema del Artículo Tercero del presupuesto de gastos, sectores como educación, transporte que fue donde se tuvo en cuenta la modificación del traslado de los recursos vivienda, surtirán las modificaciones para devolver la plata al fondo de seguridad y no tener afectaciones para este.

En el tema de inclusión social estos son recursos SGP que son los recursos de la vigencia 2022 que no sufren ningún cambio.

Igualmente, el sector 43 Deporte, este es un lote que tiene destinación específica se mantiene.

En el gasto de inversión de los Fondos Especiales, se mantiene el que tiene que ver con el riesgo de desastres y la novedad surge en el sentido de la incorporación de los recursos Fondo de Seguridad y Fondo de Señalización.


La presidencia pide a la doctora Constanza como lo solicito el Concejal Segundo Pinzón, que sea con valores, como quedaría al final todas las cosas que él está solicitando.

La Doctora Constanza manifiesta que el valor total del proyecto se mantiene, obviamente como el concepto les llegó hoy hay que hacer una reestructuración razón por la cual apenas tengan esa reestructuración se entregará con estas modificaciones, el valor total de la adición se mantiene, ya que los recursos que estaban utilizando del Fondo de Seguridad y del Fondo de Señalización se retiran del proyecto, pero los otros no sufren ningún cambio.

La presidencia dice que entiende.

La doctora, dice que se retira la afectación que se hizo porque inicialmente la plata de los fondos le habían dado otra destinación a otros sectores entonces van a devolver la plata y el valor se mantiene, lo que pasa es que las afectaciones que van a tener en los gastos van a variar porque la plata del fondo la tenían

<p>ACTA No. 005</p>	<p>FECHA: 31 DE ENERO 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 9 de 12

destinada para el tema de vías entonces ya no van a tener en cuenta el sector vías pero se sigue manteniendo el valor porque no le están surtiendo ninguna modificación, solamente están devolviendo la plata a su fuente inicial.

La presidencia manifiesta que una vez dada la explicación por la Secretaria de Hacienda, concede el uso de la palabra a los Concejales, SEGUNDO PINZON, JULIAN DAVID GARCÍA, HERNÁN DANILLO RODRIGUEZ y MATEO CENTENO, la presidencia anuncia que va cerrar las inscripciones. Se cierran.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, comenta a la Doctora Constanza que queda loco con lo que dice, como es lógico que dice que retiran los recursos del Fondo de Seguridad que son cerca de mil trescientos millones de pesos pero que la adición la mantienen por los nueve mil, o entendió mal, sean claros, porque no entiende su terminología, ahora, si eso es verdad, que realmente lo que usted quiso hacer acá y le disculpa los términos hacer una unidad de caja de los recursos de los fondos haciéndoles entrever son recursos de libre destinación, pues también es grave y hoy lo está reconociendo, o sea prácticamente doctora le sugeriría con todo respeto retire el proyecto y lo organiza como debe ser, que mantiene lo de los fondos pero que mantiene la adición pero es que le voy a quitar educación pero es que queda la adición por los nueve mil, sean claros, por eso está solicitando Doctor Chía es que de lectura como queda el artículo porque así no queda, según lo que está diciendo la Secretaria de Hacienda no queda así el artículo, dar lectura como va a quedar el artículo y ahí si lo discuten, porque que van a discutir sobre lo que no es, sean claros de una vez doctora Constanza, esto en el tema de los fondos y cree que por fin doctora reconoce efectivamente que eso no es unidad de caja y eso lo vienen discutiendo desde el año anterior, que bueno que reorganicen el tema del proyecto de acuerdo y no hagan cometer errores al Concejo Municipal, porque este sería un error garrafal porque es prácticamente aprobar una destinación indebida de recursos y vuelve a decir como lo manifestaba anoche que el tema de los fondos no tiene cierre presupuestal a 31 de diciembre y también tiene entendido que hubo Junta Directiva del Fondo de Seguridad donde no autorizaron hacer ese traslado.


Dos. Si quiere Doctora Constanza dejar claro al Concejo Municipal y lo certifique que pasa con los recursos del Centro de Discapacidad el Concejo Municipal aprobó por mayorías unas vigencias futuras ordinarias y que hoy quieren darle una figura diferente, entonces quiere que hoy quede claro doctora Constanza que le diga al Concejo Municipal si a 31 de diciembre el proceso licitatorio del Centro de Discapacidad quedó con Registro Presupuestal, que debió quedar así como lo ordena la vigencia futura ordinaria hoy esos dos mil ciento setenta y nueve millones que hace parte del presupuesto 2022 al dar la autorización de la vigencia futura y dice claramente el Artículo 10° de la Ley 819, las vigencias futuras ordinarias cuando se autorizan debe dársele inició a su ejecución en el año que se autorizaron y entonces esos dos mil hoy Señores Concejales deben tener un concepto claro del Ministerio de Hacienda si los pueden incorporar al presupuesto o no los pueden incorporar porque si hoy deberían tener registro presupuestal quiere decir que al cierre financiero del año 2022 esos recursos debieron quedar es en reserva presupuestal y ya no tienen nada que ver como Concejo Municipal, aquí quieren convertir una vigencia ordinaria en parecida a una vigencia futura excepcional y eso no fue lo que autorizo el Concejo, doctora Constanza y usted lo conoce muy bien, aquí no le vengan a meter entuertos al Concejo Municipal a tratar de legalizar lo que hicieron mal el 30 de diciembre, cree que el Comité de Contratación fue claro en decir Alcalde declare desierto el proceso pero él se sometió a decir lo adjudico, entonces la pregunta es doctora Constanza porque no le generaron registro presupuestal eso no es responsabilidad de nosotros para que les vengan a decir hoy que le adicionen los recursos y hoy si quiere que hoy quede claro al Concejo Municipal porque no le dieron registro presupuestal a ese contrato supuesto que ya adjudicaron y que eso ya no tiene nada que ver con el Concejo Municipal para incorporar esos recursos hoy al presupuesto de la vigencia del 2023, en eso anticipa su voto negativo porque eso es ilegal entonces que una vez se pronuncie el Ministerio hay si ustedes procederán a decir a no toca adicionar entonces ya tiene el concepto claro que les dice el Ministerio que si los pueden incorporar pero si el Ministerio dice que no los pueden incorporar solucionen el problema que ustedes mismos crearon.

La presidencia manifiesta al Concejal que de acuerdo a la solicitud que hace y de acuerdo a lo que le comenta la doctora Constanza, van aplazar el estudio del proyecto para el día de mañana la continuación del estudio para que ella presente el articulado de acuerdo a como tiene que quedar presentado.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaria se informa que no existe correspondencia radicada en secretaria.

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 10 de 12

7°. PROPOSICIONES

La presidencia abre el punto de proposiciones. Sigue abierto el punto de proposiciones. La presidencia anuncia que se va a cerrar el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS


El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, expresa que la intervención que quería realizar en el desarrollo del debate del estudio del Proyecto de Acuerdo, quiere referirse a dos puntos, que entiende perfectamente el tono y los argumentos muchas veces precarios y apegados más bien a las emociones y a los conceptos que tienen sobre el Alcalde y no mucho apegados a la realidad y a la legalidad de los proyectos de acuerdo, eso es respetable y están en vísperas de la época electoral y ojalá a quienes están tomando esa postura les vaya muy bien en las elecciones, pero hoy lo que sucede es una muestra de lo que este Concejo le está brindando a la ciudad, primero se reconoce que efectivamente se habían destinado unos recursos de fondos de los cuales no se podían hacer traslados está el concepto del Ministerio y reconocer los errores cree que es un acto de valentía y habla bien de la administración municipal no tiene absolutamente nada de malo decir que un proyecto de acuerdo se debe modificar en lo absoluto tiene algo de malo o si no, no existiría el Concejo Municipal y el alcalde emitiría todo por decreto, para eso vienen los proyectos en debate a la comisión para eso vienen a la plenaria y para eso a ellos los eligieron para decirle a los secretarios obviamente cada uno maneja el tono que lo quiera hacer y hacer caer en cuenta que existen errores y que hay que subsanarlos.

En segundo lugar, se quiere referir, a que ese grupo de Concejales también están cogiendo el debate de los proyectos de acuerdo para hacer control político y eso no puede suceder aquí no se puede mezclar la adición de unos recursos con la ejecución, el avance con toda la formalidad que se debe hacer en el mes de febrero en los debates de control político está de acuerdo y hay que hacerlo y serán los primeros en decirle a los secretarios el resultado de las herramientas que aquí se les han aprobado, pero ese tonito de suspicacia que le están metiendo a la discusión para generar dos bandos entre buenos y malos la verdad es que ya está empezando a ser cansón y el objetivo es dañar la imagen de la administración de los Concejales que la están acompañando pues no hay ningún problema pero tampoco pueden mentirle a la ciudad y decir que aquí se están aprobando cosas de manera indebida porque hoy si celebra presidente y con esto cierra que las herramientas que este Concejo le ha dado al alcalde y a los secretarios se están viendo reflejadas o es que el sector de la educación de la Antonio Nariño no celebra que por fin de años de abandono no celebra que por fin de años de abandono no se esté arreglando la vía que era una piscina más grande que la piscina olímpica o no se celebra que el barrio el progreso ya tenga la pavimentación y se haya hecho el estrene de alguna de las máquinas que llegaron sin endeudar al municipio porque la historia es como uno la cuenta porque si caperucita es la que cuenta la historia el lobo siempre va ser el malo pero cuando ya ven reflejadas las obras y cuando ven que las comunidades ven que los recursos que pagan mediante los impuestos se ven en el día a día nos sentimos en lo personal orgullosos de aprobar estos proyectos de acuerdo, si esos controles que se han realizado frente a la procuraduría a las cuales hay que reconocerlo tienen la apertura de algunas indagaciones entonces que ir y dar las explicaciones porque aquí las cosas no se hacen a la tapada y apertura de investigación el exgobernador tuvo 280 investigaciones en su gobierno y es natural pero ninguna termino en buen puerto condenándolo o sancionándolo, entonces apertura de investigación pueden dar las que quieran por eso irán a defenderse irán a presentar los argumentos y a decir que este Concejo está actuando en derecho y está actuando sobre todo con la conveniencia que consideran que el municipio debe tener en la destinación de los recursos dejar este comentario presidente para que la discusión se vuelva un poco más cordial, amena y sobre todo para que sea por el beneficio de nuestra ciudad, si el proyecto venía con unos errores excelente que se suspenda el debate y que mañana se presente con los resultados las cifras y como va a pasar si es aprobado por el Concejo para ser sancionado por el alcalde.

La presidencia H.C. JOSE JULIAN CHÍA, agradece al Concejal Mateo y manifiesta que en virtud de lo que acaba de mencionar la presidencia tomo la decisión para que el día de mañana debatan sobre hechos sobre lo que va aparecer en la modificación que presenta la administración al articulado en virtud de lo que dice también el Concejal Segundo brindando todas las garantías estos son procesos amplios y abiertos que lo que requieren es el estudio de todos, muchas gracias a los compañeros que han estado muy pendientes de indicarles de pronto en qué punto pueden estar mal y la administración también porque ha sabido recoger los errores aceptarlos y corregirlos y el día de mañana continuaran con la sesión con el estudio de este proyecto de acuerdo luego del control político.

El H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, simplemente manifiesta y para alimentar el debate del día de mañana Doctora Constanza le pide muy amablemente les allegue el acta de la junta del Fondo de Seguridad donde

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	


 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 11 de 12

se aprobaron o no los recursos y se aprobó esa modificación que acaba de mencionar, la segunda el acta del Confis como lo reza el Artículo 47° del Estatuto Orgánico de Presupuesto dos documentos y el tercero presidente, en verdad le pide muy amablemente que se inviten a los secretarios de las dependencias involucradas principalmente diría en el tema de educación que es lo grueso son cerca de tres mil millones de pesos, el tema de transporte, el Secretario de Infraestructura, la Doctora Diana si se encuentra presente el día de hoy que se les extienda invitación para el día de mañana también a la Oficina de Programas Sociales.

La presidencia dice que como el Concejal Julián llegó un poco tarde no pudo estar en la aclaración que hizo la Mesa Directiva en virtud que este al ser un proyecto de Superávit que tiene que ver netamente con la dependencia de la doctora y que toca temas digámoslo así temas superficiales de cada dependencia que se encuentran dentro del Plan de Desarrollo no se citaron a los secretarios de cada ramo porque lo que menos quieren es que esto se convierta en un control político a cada secretario respecto de contratos que ni siquiera se están tratando en el acuerdo, era eso pero al igual reiteraran las invitaciones.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, manifiesta que concuerda lo que dijo su compañero Mateo Centeno en que el escenario de control y debate no se debe tornar en un escenario netamente político más allá que son una Corporación que nace a la vida neta y exclusivamente por la política, pero si cree que más allá de reconocer los errores presidente y Honorable Concejal Mateo es que la administración lleva más de un año ejerciendo como administración y obviamente no se trata acá que cada vez que se presenta un proyecto de acuerdo ir cometiendo los mismos errores que se cometían hace año y medio cuando la administración llegó, en el tema de Administración Pública hay un principio al que hacen mucha referencia pero no le dan toda la relevancia que se merece y es el tema de la planeación, es un principio de contratación pública que está consagrado en la Ley 80 que debe cumplir al pie de la letra la Administración Municipal de Duitama así como todos los entes territoriales que existen en el país y venir acá a decir que se van hacer unas inversiones con unos dineros que no se pueden tocar porque están con un uso restringido es claramente una muestra o un símbolo que esta administración sabe de todo menos de planear y lo dice con todo respeto presidente y no quiere hacerle control político absolutamente a nadie porque estaban subidos en un escenario de debate pero ya que en el punto de varios tiene el derecho a explicar sus votos negativos pues se toma la molestia de hacer referencia a esos puntos a estos temas él no puede venir aquí a decirle a la administración, administración es que usted hizo las cosas mal, no, si la administración denota un error obviamente en medio del debate como usted y eso lo hizo fue usted no la administración pues tener como la valentía de decir espere aquí hay un tema por el cual no se puede avanzar suspendamos y demos el paso adelante cuando el tema este subsanado, pero es que la costumbre acá presidente no bajo su administración pero era mandemos todos los proyectos que eso aquí todo se corrige por allá en los entes de control y aquí no va pasar absolutamente nada y eso es lo que tienen que cambiar presidente porque para eso están los escenarios del debate, pero le hace una apreciación muy concreta, la administración hoy llega con la intención clara y firme de realizar unos cambios por un concepto que llegó del ministerio del interior concepto que se había solicitado desde el primer debate y si el concepto fue desfavorable a las intenciones transparentes de la administración ellos ya sabían cuáles eran las modificaciones presidente y cree que el conducto regular es que las presenten a usted como cabeza de la Mesa Directiva y se puedan socializar en debida forma como se debe hacer, más allá que en el debate se puedan hacer unos cambios pero esos cambios venían sugeridos o venían atados a ese concepto desde el primer debate, también usted ha sido muy vigilante de lo que dice el Reglamento Interno y tratar de hacer las cosas por el conducto regular para no entrar en estas discusiones y si discrepa en un tema que decía su compañero Honorable Concejal Mateo lo que decía sumerced también con respecto a los temas contractuales y es por la sencilla razón de que recursos que están en este proyecto de acuerdo No 002 van a ser destinados para unos contratos que ya fueron suscritos como el tema del Centro de Discapacidad, entonces aquí tienen que saber que diferenciar lo que paso en año anterior cuando aprobaron las vigencias futuras y que es lo que van hacer cuando adicionen el tema del superávit parcial un pedazo o poquito o mucho y cuando aprueben el superávit el excedente que va a quedar porque hay unos temas como bien lo decía el Concejal Segundo deben tener registro presupuestal del año 2022 deben tener acta de inicio del 2022 y no sabe porque los van a incorporar al presupuesto del año 2023 si eso ya es una reserva que no tiene nada que ver con el presupuesto de este año y dice una cosa presidente lo que si deben hacer todos es curarse en salud aquí no se trata de que vengan a descalificar los argumentos de las personas que no acompañaron a la administración como precarios porque entonces bajo esa premisa los únicos argumentos fortalecidos serían los de la coalición y al fin y al cabo los únicos que hablan de coalición es el presidente y el Concejal Mateo y de resto son tres contra dos pero ustedes tienen la mayoría en el voto y así funciona la democracia y ellos nunca han sido groseros con ese tema porque respetan el eje de la democracia que es el voto de cada uno individual, ya termina, pero entonces también tengan presente que en estos escenarios de discusión donde surgen ideas diferentes pueden llegar a concretar posiciones de balance que protejan y salvaguarden la postura de la Corporación como institución como lo hizo nuestro querido

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 12 de 12

Secretario General y la Doctora Diana Rocio cuando le dijeron al alcalde, oiga alcalde aquí han unas causales para rechazar este proceso licitatorio declárelo desierto, pues que el alcalde ya no escucho y que se fue en contravía del comité de contratación es un tema bien diferente que ocurre acá ellos les pueden decir desde el punto de vista jurídico contable que aquí hay un error hay un hierro la administración está cometiendo una equivocación esto puede generar una consecuencia disciplinaria pero la Corporación en pleno dice No, pues aprobamos y que sea lo que Dios quiera echémosle la bendición y no sean terroristas como dice el alcalde, no se trata de desmeritar absolutamente nada pero los argumentos de lado y lado deben ser tenidos en cuenta para poder llegar a un final donde ustedes se sientan tranquilos por lo que están acompañando y nosotros nos sentamos también tranquilos por lo que no están acompañando a la administración.

La presidencia manifiesta que quiere hacer tres precisiones, la primera es que en Comisión nunca salió el tema que usted mencionó él hace parte de la comisión y nunca trataron esto, de manera que esta es una primera imprecisión, digamos él estuvo presente junto con el Secretario General y en ningún momento se tocó el tema de los Fondos porque cree no había llegado el concepto por eso siempre el beneficio de la duda para la administración.

Segundo Concejal, respecto del proyecto de acuerdo le enviaron a él no sabe si el de usted sea diferente aparece que los recursos van destinados a un contrato en específico él con gusto le trae a cada secretario para que le explique, porque ahí están es para cada sectorial los contratos son identificados, con el contrato No 001 contrato de obra, sin embargo va estar presente el Secretario General para si se llegase el caso se dieran las respuestas correctas, esa es otra imprecisión, no saben si esos recursos van a ir a una sectorial no se sabe y no se especifica a que contrato, en el articulado Concejal.

Tercero, ya para terminar, mañana no es control político sino el debate de un proyecto de acuerdo.

El H.C. MATEO CENTENO, es para hacer una pequeña réplica, acompañando las tres precisiones que usted acaba de realizar y obviamente en su comentario o nombro a ningún Concejal en específico pero no es un secreto que quienes no acompañan a la administración es el Concejal Julián, el Concejal Segundo y el Concejal Danilo que lo han manifestado acá y han hecho una tarea muy buena y han citado a debates a control político los han acompañado como bancada y es el ejercicio natural le respeta su tarea y su posición y sus argumentos en la mayoría de los escenarios, argumentos en los cual se refiere como precarios es cuando llegan en la actitud de decir, ya sabemos que los mandaron ya igual toca pasarlos ya toca votar y demeritar la labor el conocimiento y el voto de otros Concejales, a eso es a lo que le llama precario y cuando nosotros tratamos de ridiculizar y cuando nosotros tratamos de generar ese tufillo de ilegalidad frente a los medios de comunicación a eso es a lo que le llama precario pero cuando uno viene acá con argumentos tan claros como si ese concepto, pone un ejemplo como si el Ministerio no hubiera llega y usted hoy saca ese argumento eso es una vaina tremenda porque para darse cuenta de ese hierro pues habría que hacer el estudio juicioso de cada fondo de cada norma y ley que soporta ese fondo a lo que invita y celebra es eso nueva tónica del Concejal Danilo si quieren encontrar consensos y quieren en verdad que los proyectos salgan bien hagámoslo desde la objetividad desde el respeto y desde la jurisprudencia y la ley, que cree es lo más importante.

La presidencia manifiesta que se le olvidaba decir que las modificaciones a los artículos no se presentan a la Mesa Directiva sino a la Corporación en los debates como ocurrió en el segundo artículo que hubo una modificación y el tercer como requiere un poco más de tecnicismo un poco más de estructura por eso dieron un plazo para que ellos lo presentarán el día de mañana.


9°. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS.

La presidencia con esto clausura las sesiones extraordinarias. La presidencia solicita a los Honorables Concejales radicar los cuestionarios para los controles políticos.

La presidencia levanta la sesión siendo los siete y dieciséis minutos de la noche (7:16 pm).

Una vez leída el acta se firma como aparece.


JOSÉ JULIAN CHÍA MATALLANA
 Presidente.


RAUL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA
 Secretario General (E)

ACTA No. 005	FECHA: 31 DE ENERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	